



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/247/Add.1
11 de abril de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA
DISCRIMINACION RACIAL
46° período de sesiones

DOCUMENTOS PRESENTADOS DE CONFORMIDAD CON UNA DECISION
ESPECIAL DEL COMITE*

BOSNIA Y HERZEGOVINA

[20 de enero de 1995]

1. En el transcurso de la agresión contra la República independiente, soberana e internacionalmente reconocida de Bosnia y Herzegovina, el agresor ha cometido numerosas violaciones de los derechos humanos y las libertades sobre la base de la pertenencia nacional, lo que, conforme a lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, constituye un elemento básico de la discriminación racial como acto criminal definido en la Convención.

2. Durante la agresión, el agresor ha cometido numerosos actos criminales, que contienen los elementos de la discriminación racial contra una nación, sobre todo contra los musulmanes, como matanzas, tortura, tratos inhumanos, enormes sufrimientos, daños a la integridad física o la salud, desplazamiento forzoso, conversión a otra religión, imposición de la prostitución, aplicación de medidas de intimidación y terror, toma de rehenes, confinación en campos de concentración y otras formas ilícitas de detención, imposición del servicio en el ejército enemigo, privación de alimentos a la población, saqueo, destrucción de poblaciones y otros asentamientos, etc.

* En sus observaciones finales aprobadas en el 43° período de sesiones el 20 de agosto de 1993, el Comité pidió al Estado Parte más información acerca de las medidas adoptadas para aplicar lo dispuesto en la Convención. El 15 de agosto de 1994, observando que aún no se había recibido la información solicitada, el Comité reiteró su solicitud. El presente documento se presenta en respuesta a esa solicitud.

3. En el presente documento se señalarán las formas más destacadas de violaciones de los derechos humanos en la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina, con las que se ha infringido lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965.

I. FORMAS DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

A. Desplazamiento forzoso

4. La forma más frecuente de violación de los derechos humanos en la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina es el desplazamiento forzoso, que ha provocado la expulsión de su domicilio de más de un millón de civiles (una cuarta parte de la población de la República de Bosnia y Herzegovina).

5. Han sido sobre todo los serbios de Bosnia los que han perpetrado el desplazamiento forzoso, con el principal objetivo de la agresión, la creación de territorios serbios étnicamente puros. Para lograr este objetivo, los serbios han empleado métodos especiales consistentes en varios ataques de un día de duración con artillería pesada y ligera, confinamiento en campos de concentración, detención arbitraria, interrogatorios y malos tratos, etc. Todos estos métodos han obligado a los no serbios que viven bajo el control de las autoridades serbias a huir y, al abandonar su lugar de residencia, se les ha obligado a firmar declaraciones en el sentido de que han partido voluntariamente, cediendo sus bienes a las autoridades serbias. Los ejemplos más típicos del modelo serbio de conducta fascista descrito son: Prijedor, Banja Luka, Visegrad, Foca, Rogatica, Vlasenica, Zvornik, Bijeljina, Bosanski Novi, Donji Vakuf, Jajec, etc. Antes de la agresión, los musulmanes constituían el 50% de la población en Prijedor (según el censo de 1991), mientras que en la actualidad no queda allí ni un solo musulmán bosnio; en otras palabras, más de 50.000 habitantes han sido desplazados por la fuerza.

6. En Banja Luka, donde los musulmanes y croatas representaban el 14,9 y el 14,6% de la población, respectivamente, es decir que el 30% de la población no eran serbios, apenas quedan algunos bosnios y croatas, lo que significa que alrededor de 60.000 de ellos han sido desplazados por la fuerza de diversos modos (en primer lugar, se les prohibió ir a trabajar y, luego, fueron expulsados). Describieron su vida en esa ciudad como una "vida de ratas", porque tenían que esconderse, no podían salir de sus apartamentos, sus tiendas fueron destruidas y a menudo se les intimidaba con disparos.

7. En otras zonas de ocupación serbia, donde ya no hay bosnios ni croatas en los pueblos ni en las zonas fronterizas, los serbios han creado una situación análoga.

B. Ejecuciones arbitrarias

8. Las ejecuciones arbitrarias son una de las formas frecuentes de violación de los derechos humanos, perpetradas principalmente por las fuerzas serbias después de la ocupación, es decir, la sujeción de un asentamiento a su control, como lo demuestran, entre otras cosas, una gran cantidad de fosas comunes, unas 70 de ellas sólo en el territorio de Bosnia y Herzegovina.

9. Según los datos obtenidos hasta el momento, los mayores emplazamientos de fosas comunes en que los fascistas serbios han cometido delitos monstruosos contra la población civil se encuentran en lugares como los municipios de Kotor Varos, Prijedor, Visegrad, Vlasenica, Zvornik, Brcko, Sunski Most, los ríos Drina, Sana y Sava, y otros sitios.

10. En el lugar de ejecución Luka en Brcko, los fascistas serbios quemaron a 67 civiles en una casa solamente, mientras que en el asentamiento de Bikavac, en la casa de Mebo Ajic, fueron quemados 72 civiles, sobre todo mujeres y niños. En la zona de Kalinovik (un lugar denominado Repina) el 5 de agosto de 1992, el agresor pasó por las armas a 23 hombres, cuyos cadáveres fueron rociados de gasolina y quemados en un establo.

11. En la mina Tomasica (municipio de Prijedor), se cometió el crimen más espantoso contra los civiles: más de 5.000 musulmanes fueron quemados en un horno, a la vez que integrantes de la denominada milicia serbia ejecutaron a miembros de 36 familias de Basic y Horozovic en la aldea de Zecovi cerca de Prijedor en un solo día.

12. Los miembros de las fuerzas fascistas serbias llevaron a cabo horribles ejecuciones en el monte Vlastic, donde murieron 200 hombres que salían de los campos de detención.

13. También se han perpetrado numerosas ejecuciones arbitrarias en los campos de concentración, pero esto se examinará en una sección especial.

14. El agresor croata también realizó numerosas ejecuciones en masa de civiles, es decir, musulmanes. Al respecto, los ejemplos más notables son los crímenes cometidos en Stupski Do (unas 80 personas ejecutadas) y Ahimici (101 víctimas).

C. Ataques contra objetivos civiles

15. Como parte de la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina, los serbios han estado atacando objetivos civiles continuamente, de distintas formas, sobre todo mediante asedios, creando condiciones de vida difíciles, por no decir, insostenibles, y, obligando a menudo, así a huir a la población, al verse comprometidas las condiciones para su existencia como alimentos, agua, electricidad y calefacción. Para matar de hambre a la población, es decir, los civiles, se han entorpecido constantemente las entregas de asistencia humanitaria, así como otras formas de transporte de alimentos y otros artículos destinados a los civiles.

16. El método de guerra por asedios ha sido particularmente acusado en Sarajevo, que ha permanecido sitiado unos 1.000 días, más que todos los demás asedios conocidos en la historia bélica. En este tipo especial de campo de concentración, el más grande del mundo, se han producido enfermedades transmitidas por el agua (hepatitis, tifus abdominal y gastroenteritis), en la ciudad no hay un transporte público para los civiles (si lo hay, entonces los serbios bombardean los vehículos de transporte o disparan contra ellos desde una posición emboscada), el suministro de combustible y energía es inferior al nivel mínimo. Los grupos de civiles que formaban filas para conseguir agua o asistencia humanitaria o asistían a funerales han sido objetivos cotidianos de tiradores emboscados y bombardeos.

17. Todo tipo de blancos civiles en pueblos y asentamientos han estado expuestos a los ataques de los serbios. Numerosas instalaciones industriales, culturales, sanitarias, educativas, sacras y de otra índole han quedado tan destruidas que muchas de ellas no podrán volver a desempeñar sus funciones.

18. La agresión contra Bosnia y Herzegovina, debido a las ingentes violaciones de los derechos humanos fundamentales cometidas contra los civiles, es justamente llamada la guerra contra los civiles, y la relación entre civiles y combatientes muertos es de unos ocho a dos.

D. Violación sexual

19. Un tipo especial de violación de los derechos humanos, sin precedente en la historia de la humanidad, es la violación sistemática en masa, en particular de mujeres musulmanas de todas las edades (desde 6 años hasta ancianas). Se ha dado muerte a muchas de las mujeres violadas mientras que las más jóvenes no han sobrevivido a este acto cruel. Ocuparía demasiado espacio enumerar las violaciones más atroces, pero, a título de ejemplo mencionaremos algunas: en el campamento de Manjaca, varias niñas de 7 años de edad fueron violadas delante de sus padres y ninguna de ellas sobrevivió. En el hotel Vilina Vlas en Visegrad ocupado, entre otros lugares, 200 niñas fueron violadas, 5 se suicidaron después, 6 huyeron y el resto fueron asesinadas. A menudo, la violación fue cometida por varios criminales hasta el fallecimiento de la víctima (Mahmuljin Avdija fue violada por 42 criminales).

20. Los datos exactos recogidos hasta el momento indican que entre 25.000 y 30.000 mujeres musulmanas de todas las edades han sido víctima de este horrible crimen. Por desgracia, los datos aún no están completos por el carácter sumamente íntimo y delicado de este acto, que hace que muchas víctimas estén demasiado avergonzadas para testificar.

21. Los métodos de violación utilizados, son tales que probablemente no tengan precedente en la historia. Los soldados serbios violaron a mujeres y niñas en su domicilio delante de sus familias y maridos. En algunos casos, se reunía a las mujeres y niñas en locales especiales (escuelas, centros deportivos e instalaciones análogas) donde eran violadas y torturadas durante días o semanas y después asesinadas. Las violaciones fueron cometidas por particulares y por grupos. Muchas mujeres declararon que fueron violadas por varios hombres que se turnaban.

22. Las violaciones fueron acompañadas de otras formas de tortura psicológica. Se obligaba habitualmente a las víctimas a tragarse el semen, algunas fueron violadas por muchos criminales (hasta más de 300 veces), la violencia criminal a menudo tenía lugar en presencia de los familiares de la víctima, se daba muerte a las víctimas después de la violación mientras que la mayoría de las niñas de 7 años violadas (siempre delante de sus padres) fallecieron después.

E. Conversión a otras religiones

23. En la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina, los serbios y croatas violan enormemente uno de los derechos humanos fundamentales, el derecho a practicar la propia religión. Con independencia de la destrucción de objetos sacros de la comunidad islámica (unas 1.200 mezquitas), el agresor obligó a los cautivos y detenidos musulmanes a convertirse al cristianismo. En realidad, esto ha formado parte del genocidio de los bosnios, quienes, además de su liquidación física, quedan privadas de su patrimonio cultural al ser destruido éste.

F. Violaciones de los derechos humanos en los campos de concentración

24. Con el fin de crear territorios serbios étnicamente puros y desarraigar a las poblaciones no serbias, el agresor y sus cómplices establecieron gran cantidad de campos de concentración, centros colectivos y prisiones para la tortura y liquidación de poblaciones civiles en muchos municipios en que los bosnios y croatas eran mayoría.

25. Según los datos disponibles, el agresor serbio estableció más de 200 campos de concentración en Bosnia y Herzegovina (15 en Serbia y Montenegro y 3 en Croacia). Además, muchas ciudades como Sarajevo, Gorazde, Srebrenica, Zepa y otras, sitiadas y destruidas salvajemente por el agresor, representan un tipo especial de campo de concentración, donde se confina a un gran número de civiles. Aproximadamente 260.000 personas han pasado por campos de concentración, mientras que, según los datos disponibles, unos 130.000 civiles, principalmente bosnios, permanecen detenidos.

26. En los campamentos, elementos criminales están liquidando en masa a la población musulmana con todo tipo de armas ligeras y dando muerte a individuos aislados con objetos contundentes y otros tipos análogos de armas. El agresor ha estado torturando cotidianamente a los detenidos, importunándolos y golpeándolos, en particular en las zonas de la cabeza, los riñones, la espina dorsal y los testículos, con porras, palos y barras de hierro, manoplas, cadenas y látigos con bolas en la parte superior.

27. Muchas de las víctimas han quedado permanentemente lisiadas mental y físicamente por las graves lesiones sufridas. Se producen distintos tipos de parálisis y mutilaciones a los detenidos como fracturas óseas, transfusión forzosa de la sangre hasta la muerte de la víctima, amputación de miembros y órganos sexuales, extracción del globo del ojo y los dientes, muerte recíproca forzosa (padre-hijo, hijo-padre, obligar a los padres a beber la sangre de sus hijos, matanza con una sierra de cadena, etc.).

28. Cabe destacar que en el territorio de la denominada comunidad croata de Herceg-Bosnia, el agresor croata estableció varios campamentos para bosnios, principalmente civiles. En ellos, se exponía a los reclusos a los métodos más brutales de exterminación, malos tratos físicos y psicológicos y al hambre. Además de esto, muchos eran utilizados como escudos en las líneas del frente de combate, en particular en Mostar. Los fascistas croatas utilizaron los siguientes métodos para maltratar a los reclusos en los campamentos: pisotear a los detenidos, golpearlos con mangos, obligarlos a mirar al sol durante horas sin cerrar los ojos, hacerlos tirarse de cabeza sobre un piso de cemento desde una altura de más de un metro, hacerlos sacar espinas con sus propias manos, atarles minas antitanque a la espalda y activar las bombas cuando se acercaban a las líneas de combate, etc.

G. Otras formas de violaciones de los derechos humanos

29. Además de las mencionadas, se han cometido otras formas de violación de los derechos humanos contra los bosnios, como el saqueo masivo de aldeas y otros asentamientos ocupados, mutilaciones, castración, toma de rehenes, obstrucción de la asistencia humanitaria y ataques a personal humanitario y médico. Habría que destacar el sitio de ciudades (especialmente Sarajevo) con el fin de crear condiciones insostenibles de vida, y obligar a la población a marcharse.

II. VIOLACION DE LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL APLICABLES A LOS CONFLICTOS ARMADOS

30. Durante la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina, se han transgredido masivamente las normas del derecho internacional aplicables a los conflictos armados, muy a menudo sobre la base de la pertenencia nacional, lo que constituye una manifestación de la discriminación. Como prueba de ello, se podría mencionar las ejecuciones en masa de civiles y no combatientes, el desplazamiento forzoso, los asesinatos, detención en campos de concentración y prisiones, deportación forzosa, desapariciones, toma de rehenes, maltrato durante la prisión, ataques contra personal y vehículos médicos y humanitarios, ataques contra periodistas, saqueo e incautación de bienes, negación de la atención médica a los prisioneros de guerra heridos, escudos humanos, privación de alimentos a la población civil, denegación de agua y combustibles, etc. Además, en las ciudades y otros asentamientos, el agresor bombardea los edificios donde se cocinan o almacenan los alimentos (panaderías, lecherías, centros de distribución y así sucesivamente).

III. ACTOS CRIMINALES CONTRA LA HUMANIDAD Y EL DERECHO INTERNACIONAL

31. Durante la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina, se han cometido muchos actos criminales contra la humanidad y el derecho internacional, en su mayoría obra de serbios contra bosnios, es decir, sobre la base de la pertenencia nacional, lo que constituye un elemento de la discriminación racial. Entre los crímenes cometidos en esta esfera, habría que hacer hincapié particularmente en el genocidio perpetrado por el agresor,

el más cruel de los crímenes de lesa humanidad y contra el derecho internacional. Un elemento fundamental del delito de genocidio es la intención de eliminar total o parcialmente a grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Al desarraigar a los bosnios, el agresor tenía la intención de destruir Bosnia y Herzegovina, único suelo patrio bosnio, para que no quedasen obstáculos a la realización del proyecto de Estado serbio de la Gran Serbia.

32. Los actos de genocidio son muy distintos: muerte, lesiones, destrucción de la salud física y mental de los bosnios, desplazamiento forzoso masivo de más de la mitad de la población, que ha sido expulsada de su domicilio y reside por el momento en alrededor de 120 países en todo el mundo. Como grupo los bosnios fueron expuestos a condiciones de vida tales que provocasen su desarraigo total o parcial. Otro de los actos con características de genocidio es la violación masiva por los serbios de mujeres bosnias en calidad de representantes del grupo nacional. Cuando han quedado embarazadas como resultado de la violación, no se les ha permitido abortar. Los hombres bosnios fueron castrados en algunos campos de concentración serbios.

33. Simples soldados y comandantes han cometido el genocidio, y los instigadores han sido los medios de comunicación del agresor, sus instituciones científicas, los intelectuales, los partidos de gobierno y de oposición y la Iglesia ortodoxa serbia.

34. Con la agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina como grupo nacional, los serbios han cometido un "culturicidio" (destrucción de objetos culturales con características bosnias), "urbicidio" (destrucción y devastación de ciudades bosnias), "economicidio" (interrupción del funcionamiento de los objetos de la economía, junto con el robo de equipo), "ecocidio" (contaminación del medio ambiente), etc.

35. Entre los actos criminales contra la humanidad y el derecho internacional, ocupan un lugar especial los crímenes de guerra contra la población civil. Se considera que principalmente los serbios y, en parte, los croatas planearon y organizaron todos los actos inhumanos que constituyen dichos crímenes. Ciertamente, se está dando muerte a los civiles, se está matando a bosnios en su domicilio, en la calle, delante de almacenes y en los medios de transporte, campamentos, mercados, refugios, etc. Se han producido matanzas masivas por diversos medios, así como el exterminio de familias enteras y, muy frecuentemente, los civiles han muerto del modo más cruel.

36. Según los datos actuales, el agresor ha dado muerte a más de 200.000 bosnios, principalmente civiles: niños, mujeres, ancianos y personas exhaustas.

37. El Estado de Serbia y Montenegro y, durante un período determinado, la República de Croacia han cometido el crimen contra la paz, establecido por el Estatuto del Tribunal de Nuremberg, es decir, la agresión contra Bosnia y Herzegovina. La agresión ha sido planificada, preparada e iniciada y se ha librado la guerra en violación de las normas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.